

ESTADO N° 129-2023

(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo [22](#) de la Ley 2094 de 2021)

El suscrito Profesional contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., notifica por anotación en Estado [1] el siguiente proceso:

| PROCESO | QUEJOSO | IMPLICADO | N° AUTO Y FECHA | DECISIÓN | RECURSO | CUADERNO |
|----------|---------|---------------------------|------------------|-----------------------|---------|---|
| 2017-108 | INFORME | CARLOS CIRO ASPRILLA CRUZ | 366 (21/11/2023) | TERMINACIÓN Y ARCHIVO | ADMITE | Original Folios 117 al 124 |

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.), hoy veintiséis (26) de diciembre de 2023.



JAIRO ANDRES CELIS PARRA
Profesional contratista - Control Disciplinario Interno

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se hace constar que la anterior providencia se notifica por estado el día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2023. a las cuatro y treinta (4:30)



JAIRO ANDRES CELIS PARRA
Profesional contratista - Control Disciplinario Interno

Proyecto: María F. Rincon

[1] La notificación por estado llevará inserta la providencia o decisión que se quiera notificar. Deberá enviarse mensaje de datos al disciplinable y/o su apoderado comunicándole la existencia de estado. Solo el disciplinable v su defensor tendrán acceso al estado por medio electrónico.

